PROYECTO DE DECLARACIÓN

Se declara de Interés Ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la labor realizada por la "Huerta Urbana Agroecológica 'Anita Broccoli'", en el marco de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires (UBA), por su contribución al abordaje integral de la salud, la alimentación, el hábitat y estilos de vida saludable.

.

FUNDAMENTOS

Sra Presidenta:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires en su capítulo cuarto (artículos del 26 al 30) reconoce y consagra el derecho al ambiente sano como patrimonio común. Particularmente en su artículo 27° inciso 14, establece la función indelegable de la Ciudad en la promoción de "la educación ambiental en todas las modalidades y niveles"

Asimismo, la Ley 1687 de Educación Ambiental de CABA establece en su artículo 1°: "la incorporación de la educación ambiental en el sistema educativo formal, no formal y mediante modos alternativos de comunicación y educación, garantizando la promoción de la educación ambiental en todas las modalidades y niveles, en ámbito de la Ciudad de Buenos Aires".

En ese marco, el presente proyecto tiene por objeto declarar de Interés Ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la labor realizada por la Huerta Urbana Agroecológica "Anita Broccoli" (en homenaje a una docente de la Cátedra Libre de Soberanía Alimentaria), la cual funciona en el "Patio de Nutrición" de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires (UBA). Esta experiencia representa un modelo ejemplar de articulación entre la formación académica, la extensión universitaria y el compromiso ambiental comunitario en el ámbito urbano.

La huerta se ha consolidado como un "Aula Viva", un espacio pedagógico donde se aprende desde la observación y la práctica directa. A través de la Escuela de Agroecología Urbana "La Margarita", se han brindado formaciones teórico-prácticas, capacitando a la ciudadanía en temáticas cruciales como la conformación de sustratos, biodiversidad, y manejo de plagas sin agrotóxicos. La relevancia educativa de este espacio trasciende los muros universitarios: entre 2022 y 2023, la huerta coordinó visitas de 26 establecimientos educativos de nivel inicial, primario y secundario, fomentando en niños y jóvenes el interés por el cuidado del entorno y la producción de alimentos sostenibles.

Desde una perspectiva de sustentabilidad, la huerta realiza un aporte significativo a la mitigación del impacto ambiental en la Ciudad a través del aprovechamiento de pasivos ambientales. Actualmente, cuenta con 470 cubiertas de automóviles en desuso y más de 400 baldes reciclados que funcionan como contenedores para la producción hortícola. Asimismo, el proyecto lidera un sistema de compostaje institucional y comunitario de gran escala. Mensualmente se procesan 250 kg de residuos vegetales aportados por vecinos y voluntarios, a los que se suman aproximadamente 300 kg semanales de residuos orgánicos generados por el Bar Saludable de la Facultad, evitando que estos desechos acaben en rellenos sanitarios, transformándolos en abono para el suelo.

En un contexto de crisis climática y aumento de enfermedades crónicas no transmisibles vinculadas a la alimentación ultra procesada, la Huerta Anita Broccoli promueve el Derecho a la Alimentación Adecuada. En sus instalaciones se han sembrado más de 43 variedades de plantas, incluyendo hortalizas y frutas que abastecen parcialmente al comedor estudiantil, demostrando que es posible producir alimentos sanos, seguros y soberanos en el corazón de la urbe. Este enfoque integra la salud humana con la salud del hábitat, alineándose con los objetivos del Programa Ambiente Ciencias Médicas.

El espacio no solo se limita a la producción alimentaria, sino que funciona como un refugio de biodiversidad en medio del cemento porteño. Cuenta con un Jardín de Mariposas específicamente diseñado para dar albergue y alimento a insectos polinizadores, cumpliendo una función ecosistémica vital para la Ciudad.

Es por ello que la experiencia de la Huerta Anita Broccoli, demuestra que la participación ciudadana y académica puede transformar espacios improductivos en faros de conciencia ambiental. Reconocer esta labor es reafirmar el compromiso de esta Ciudad con la Constitución

de la CABA (Art. 27) y la Ley 1687 de Educación Ambiental, promoviendo un entorno más resiliente, justo y saludable para todos sus habitantes.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Firmado digitalmente por Claudia Viviana Negri
Fecha:04/03/2026 16:40:16

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires